



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 JUN. 2016

VISTO:

La Res. CDFHCS 131/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Res. del Visto se ha aprobado la integración de los estudiantes de las carreras de Lic. en Trabajo social y Tecn. y Lic. en Turismo a un dispositivo institucional para favorecer la culminación de sus estudios.

Que otros estudiantes han solicitado integrarse al mismo.

Que este Cuerpo entiende que debe darse lugar a esta petición.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppdos.

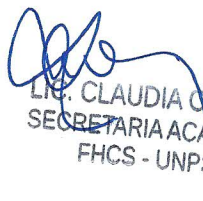
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

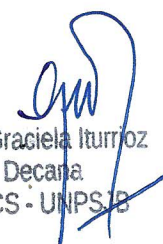
RESUELVE

Art.1º) Incorporar a los términos del dispositivo institucional aprobado por Res. CDFHCS N°131/2016 a los estudiantes que se detallan en el anexo.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 226 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB